

Póliza : 16656523 E-8227855 SEGURO DE AUTOS
Vigencia : 23/12/2020 - 28/06/2021 EMPRESARIAL A LA MEDIDA
Cliente : RESITER PERU SAC 9427314
R.U.C. N° : 20537921464 **Teléfono** : 982730059
Dirección : AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801
Localidad : SAN ISIDRO LIMA LIMA
Asegurado : RESITER PERU SAC 9427314
Agente : TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL 0305102
Dirección : JR PARODI NRO 272 URB ROSARIO DE VILLA CHORRILLOS
Localidad : CHORRILLOS LIMA LIMA
Teléfono : 2490640 **R.N.P.** N4245

Conceptos	Importe
PRIMA COMERCIAL	389.38
INTERESES	0.00
I.G.V.	70.09
US\$	459.47

FORMA DE PAGO
< Pago Al Contado Cuota >

D4662119

Emitido el 28 de Diciembre del 2020

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor : D4662119

79847621

AVISCOBP

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas de seguro que celebran de una parte **PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con R.U.C. N° 20332970411, con domicilio en la Av. Juan de Arona N° 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará LA COMPAÑÍA; y de la otra parte, **RESITER PERU SAC**, identificado con el R.U.C. N° 20537921464, con domicilio en AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801, distrito de SAN ISIDRO, provincia de LIMA y departamento de LIMA, a quien en adelante se le denominará el CONTRATANTE y/o ASEGURADO; en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

PRIMERO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con LA COMPAÑÍA, una póliza de seguro de Seguro De Autos Empresarial A La Medida N° 16656523, con vigencia del 23/12/2020 al 28/06/2021 para cubrirse contra los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada póliza.

SEGUNDO

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en este documento.

TERCERO

Por el presente las partes acuerdan que la forma de pago de la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

Forma de pago: Al contado

Emisión : 28/12/2020

Plan de Pago : Pago Al Contado Cuota

Moneda : Dólar USA (USD)

Canal : CORREDORES

Cronograma de PagoSeguro De Autos Empresarial A La Medida - Póliza N° 16656523

Orden	Fec. Vcto.	Cod. Cuota	Monto a Pagar
1/01	15/01/2021	97318497	459.47
Monto total a pagar :			459.47
Tasa de costo efectivo anual :			0.00 %

CUARTO

4.1 El pago de las cuotas, para que tenga validez, podrá ser efectuado únicamente en los siguientes lugares:

- Nuestras oficinas a nivel nacional.
- Ventanillas y páginas web de los bancos BCP, BBVA Continental, Scotiabank, e Interbank.
- Agentes BCP (sólo para pólizas de seguros emitidas en nuevos soles).

4.2 Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en cuentas de los bancos: BCP, BBVA Continental, Scotiabank, Interbank, así como con tarjetas de crédito Visa, Mastercard o American Express, para lo cual se podrá suscribir la respectiva autorización de afiliación por el titular de la cuenta y/o tarjeta de crédito y/o débito.

QUINTO

5.1 La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio de Pago.

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

5.2 El CONTRATANTE y/o ASEGURADO, declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice LA COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

5.3 En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

5.4 Si LA COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa(90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro quedará extinguido en dicho plazo.

SEXTO

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros, en caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SETIMO

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

OCTAVO

En todo lo no establecido en el presente convenio le será de aplicación las normas vigentes de la Ley N° 26702 - Ley General: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley N° 29946 - Ley del Contrato de Seguro, la Ley N° 29571 - que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Reglamento de Pago de Primas aprobado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

Fecha : 28/12/2020
Usuario SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

En señal de conformidad, la COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO suscriben el presente documento, a los 28 días del mes de Diciembre de 2020.

El Asegurado y/o Contratante

R.U.C:

Firma:

Nombre:

Pacifico Seguros

20332970411

Firma:



Nombre: PEDRO TRAVEZAN

Gerente Gerencia Central de Administracion y Finanzas

02:55:14 PM

ENDOSO DE SEGURO DE AUTOS EMPRESARIAL A LA MEDIDA**JURI-16656523**

ENDOSO Nro. 8227855

CONTRATANTE

RESITER PERU SAC

ASEGURADO

RESITER PERU SAC

DIRECCION

AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801

SAN ISIDRO LIMA LIMA

VIGENCIA

DEL 23/12/2020 A LAS 12:00hs. HASTA EL 28/06/2021 A LAS 12:00hs.

SE DEJA CONSTANCIA POR EL PRESENTE ENDOSO QUE QUEDA INCLUIDA EN LAS COBERTURAS DE ESTA POLIZA LA SIGUIENTE UNIDAD :

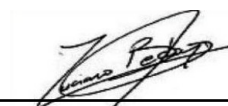
RODAJES: (BHK703, BHK939)

PRIMA COMERCIAL	389.38	
INTERESES	0.00	
I.G.V	70.09	
PRIMA COMERCIAL + INT. + I.G.V.	459.47	DÓLARES USA
POR 187 DIAS HASTA EL 28/06/2021		

R.N.P. N4245 AGENTE: JOSE CARLOS MANUEL TORRES PALACIOS

Todos los demás términos y condiciones de esta póliza (a excepción de lo expresamente por el presente endoso) quedan en todo su vigor.

Miraflores, 28 de Diciembre de 2020

LUCIANO BEDOYA
GERENTE DIVISION SGKARIM MITRE
GTE. CENTRAL RREE

FIRMA DE ASEGURADO

ECPOAUTO

D4662119

COD.SBS.: RG0442100042

Póliza Adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	
Placa :	BHK939	Marca :	VOLKSWAGEN
Clase :	CAMION	Tipo :	SANITARIO
Motor :	36689638	Chasis :	9535H5TB1MR124574
Tipo Comb. :		Cap.Moto:	cc
Propietario :	RESITER PERU SAC	Servicio :	CARGA
Beneficiario :		Ocupantes :	3

Suma Asegurada Prima Anual Prima Prorrata

* DAÑO PROPIO *			
DAÑO PROPIO	34,000.00	330.00	169.07
* RESPONSABILIDAD CIVIL *			
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	300,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL DE PASAJEROS	25,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL	500,000.00		
* ACCIDENTES PERSONALES *			
ACCIDENTES OCUPANTES (MUERTE)	30,000.00		
ACCIDENTES OCUPANTES (INVALIDEZ PERMANENTE)	30,000.00		
ACCIDENTES OCUPANTES (GASTOS DE CURACION)	6,000.00		
ACCIDENTES OCUPANTES (GASTOS DE SEPELIO)	2,000.00		
* ACCESORIOS MUSICALES *			
ACCESORIOS MUSICALES	2,000.00		
* COBERTURAS ADICIONALES *			
RIESGOS POLITICOS	34,000.00		
REHABILITACION AUTOMATICA DE LA SUMA ASEGURADA			
GASTOS DE BUSQUEDA Y/O RECUPERACION	5,000.00		
RIESGOS DE LA NATURALEZA	34,000.00		

CARAAUTO
COD.SBS.: RG0442100042

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

*** COBERTURAS ADICIONALES ***

AUSENCIA DE CONTROL	34,000.00
COBERTURA AUTOMATICA PARA ADQUIRIR UNIDADES NUEVAS	
BURNING COST	

PARTICIPACION DE UTILIDADES	
R.C. POR AUSENCIA DE CONTROL	100,000.00
VALOR CONVENIDO Y/O ADMITIDO	
CIRCULACION EN VIAS FUERA DEL USO REGULAR	34,000.00

*** SERVICIOS ***

AMBULANCIA POR REEMBOLSO HASTA \$250 POR ACCIDENTE	1,000.00
GRUA POR REEMBOLSO HASTA \$250 POR ACCIDENTE	1,500.00
PROCURADURIA	

TOTAL PRIMA NETA (SIN GASTOS)	330.00	169.07
-------------------------------	--------	--------

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES

=====

DEDUCIBLE A APLICAR POR CADA UNIDAD Y POR CADA SINIESTRO CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA:

UNIDADES BAJO RIESGO, MEDIANO RIESGO, UNIDADES DE FABRICACION CHINA O HINDU, MOTOCICLETAS:

- Talleres preferentes y afiliados bajo riesgo y motocicletas: 10% del monto del siniestro, mínimo \$

CARAAUTO

COD.SBS.: RG0442100042

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duración :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

DEDUCIBLES

150.00

- Talleres preferentes y afiliados mediano riesgo y unidades chinas o hindú: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00
- Talleres no afiliados: 25% del monto del siniestro, mínimo \$ 300.00
- Responsabilidad civil: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00
- Pérdida parcial o total por ausencia de control y responsabilidad civil por ausencia de control: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Circulación en vías y caminos fuera del uso regular y frecuente: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Accesorios musicales: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00
- Auto de reemplazo: \$ 90.00 por evento.
- Rotura de lunas con reposición por lunas nacionales: sin deducible
- Robo total para las unidades que debiendo tener instalado y activo un sistema de rastreo y no lo cuenten en el momento del robo: sin cobertura
- Robo total para las unidades que debiendo tener instalado y activo un sistema de rastreo y que cuenten con él en el momento del robo: sin deducible
- Robo total de motocicletas: 30% del monto indemnizable.

CAMIONETAS PICK UP, CAMIONETA RURAL CON MAS DE 8 ASIENTOS, MINIBUS, MICROBUS:

- Talleres preferentes: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 200.00 :
- Talleres afiliados: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 250.00
- Talleres no afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 300.00
- Responsabilidad civil: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 200.00 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 200.00
- Pérdida total de pick up: 20% del monto del siniestro, mínimo \$. 500
- Pérdida parcial o total por ausencia de control y responsabilidad civil por ausencia de control : 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 200
- Circulación en vías y caminos fuera del uso regular y frecuente: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Accesorios musicales: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00
- Accesorios especiales hasta (radio de comunicaciones fijos en la unidad, mataperro, faros neblineros,

CARAAUTO**COD.SBS.: RG0442100042**

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

DEDUCIBLES

- etc, debidamente instalados y que se encuentren fijos) :15% del monto del siniestro, mínimo \$. 500
- Rotura de lunas con reposición por lunas nacionales excepto para unidades de procedencia china o hindú: sin deducible
 - Robo total para las unidades que debiendo tener instalado y activo un sistema de rastreo y no lo cuenten en el momento del robo: sin cobertura

REMOLCADORES:

- Talleres preferentes: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 300.00 - - -
- Talleres afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Taller DIVEMOTOR: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 750.00
- - - - -
- Talleres no afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 750.00
- Pérdida total por choque, volcadura, despiste y/o desbarrancamiento de remolcador: 15% del monto indemnizable
- Responsabilidad civil: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 400.00
- Pérdida parcial o total por ausencia de control y responsabilidad civil por ausencia de control : 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 750.00
- Circulación en vías y caminos fuera del uso regular y frecuente: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 750.00
- Accesorios musicales: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00
- Accesorios especiales hasta (radio de comunicaciones, mataperro, faros neblineros, etc, debidamente instalados y que se encuentren fijos) : 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00 - - -
- - - - -
- Daños a la cámara isotérmica, cámara frigorífica, grúas, tanques: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 2,000.00 - - - -
- Rotura de lunas con reposición por lunas nacionales: sin deducible -
- Rotura de lunas con reposición por lunas importadas : 10% del monto del siniestro, mínimo \$. 500 - - - - -

CARAAUTO**COD.SBS.: RG0442100042**

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

DEDUCIBLES

- Para unidades dedicadas al transporte de combustible, gas y explosivos: - - -
deducible por incendio y/o explosión (pérdida parcial o total y responsabilidad civil frente a
terceros): 20% del monto indemnizable - - - - -

SEMILREMOLQUES:

- Talleres preferentes: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 200.00
- Talleres afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 300.00
- Talleres no afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Pérdida total por choque, volcadura, despiste y/o desbarrancamiento: 15% del monto indemnizable
- Responsabilidad civil: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 200.00
- Perdida parcial o total por ausencia de control y responsabilidad civil por ausencia de control : 20% del monto del siniestro, minimo \$ 500.00
- Circulacion en vias y caminos fuera del uso regular y frecuente: 20% del monto del siniestro, minimo \$ 500.00
- Accesorios musicales: 10% del monto del siniestro, minimo \$ 150.00
- Daños a la camara isotérmica, cámara frigorífica, gruas, tanques: 20% del monto del siniestro, minimo \$ 2,000.00
- Accesorios especiales hasta (radio de comunicaciones, mataperro, faros neblineros, etc, debidamente instalados y que se encuentren fijos) :15% del monto del siniestro, mínimo \$. 500
- Rotura de lunas con reposición por lunas nacionales: sin deducible
- Para unidades dedicadas al transporte de combustible, gas y explosivos:
Deducible por incendio y/o explosión (pérdida parcial o total y responsabilidad civil frente a terceros):
20% del monto indemnizable

CAMIONES:

- Talleres preferentes: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 400.00
- Talleres afiliados: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 400.00

CARAAUTO**COD.SBS.: RG0442100042**

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

DEDUCIBLES

- Talleres no afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Pérdida total por choque, volcadura, despiste y/o desbarrancamiento: 10% del monto indemnizable
- Responsabilidad civil: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 400.00
- Perdida parcial o total por ausencia de control y responsabilidad civil por ausencia de control : 20% del monto del siniestro, minimo \$ 500.00
- Circulacion en vias y caminos fuera del uso regular y frecuente: 20% del monto del siniestro, minimo \$ 500.00
- Accesorios musicales: 10% del monto del siniestro, minimo \$ 150.00
- Daños a la camara isotérmica, cámara frigorífica, gruas, tanques: 20% del monto del siniestro, minimo \$ 2,000.00
- Accesorios especiales hasta (radio de comunicaciones, mataperro, faros neblineros, etc, debidamente instalados y que se encuentren fijos) :15% del monto del siniestro, mínimo \$. 500
- Rotura de lunas con reposición por lunas nacionales: sin deducible
- Rotura de lunas con reposición por lunas importadas: 10% del monto del siniestro, mínimo \$. 300
- Para unidades dedicadas al transporte de combustible, gas y explosivos:
Deducible por incendio y/o explosión (pérdida parcial o total y responsabilidad civil frente a terceros): 20% del monto indemnizable

Los deducibles indicados no incluyen el impuesto general a las ventas (IGV)

Los deducibles se duplicaran en caso de conductores menores a 26 años para siniestros por choque, vuelco o despiste cuando el conductor sea responsable o comparta la responsabilidad según los resultados de las investigaciones.

OBSERVACIONES

LA SIGUIENTE UNIDAD PASARA INSPECCION:

DATOS: EJUAN MANUEL GARCIA CEL: 989864253

=====

CARAAUTO

COD.SBS.: RG0442100042

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duración :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

AÑO MODELO DE LA UNIDAD: 2021

COBERTURAS

=====

- Daño propio: Valor admitido y/o convenido

(Las unidades timón cambiado o versión americana no cuentan con cobertura de robo parcial).

- Accesorios musicales hasta el 10% del valor asegurado de la unidad, con un límite de \$ 2,000.00 o el valor comercial del equipo musical materia del seguro, lo que resulte menor. La responsabilidad de la compañía es máximo un equipo musical por año de vigencia. No aplica para unidades timón cambiado y/o versión americana.

- Accesorios especiales, incluyendo Accesorios de radio comunicación fijos, hasta el 10% del valor asegurado de la unidad, con un límite de \$ 2,000.00

- Rotura de lunas Cubierto

- Responsabilidad civil frente a terceros: US\$ 300,000

- Responsabilidad civil global en exceso hasta US\$ 500,000

- Responsabilidad civil frente a ocupantes: US\$ 25,000 c/u

(Según tarjeta de propiedad, máximo 4 ocupantes, no incluye al conductor). Esta cobertura no aplica a motos, rurales de más de 8 asientos, microbuses, minibuses u ómnibus

- Responsabilidad civil por ausencia de control par unidades de propiedad de empresas o endosadas a instituciones financieras \$ 100,000

- Accidentes personales de ocupantes: (Según tarjeta de propiedad, máximo 5). Para motos, microbuses, minibuses u ómnibus esta cobertura es sólo para el conductor

- Muerte: \$ 30,000 c/u

- Invalidez permanente: \$ 30,000 c/u

- Gastos de curación: \$ 6,000 c/u

- Gastos de sepelio: \$ 2,000 c/u

- Riesgos políticos Valor admitido y/o convenido

- Riesgos de la naturaleza Valor admitido y/o convenido

CARAAUTO**COD.SBS.: RG0442100042**

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duración :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

- Circulación en vías fuera del uso regular y frecuente: Valor admitido y/o convenido
- Ausencia de control para unidades de propiedad de empresas o endosadas a instituciones financieras
Valor admitido y/o convenido
- Burning Cost Cubierto

SERVICIOS

=====

- Servicio de grúa en caso de siniestro para unidades livianas hasta \$ 500.
Este servicio podrá ser coordinado a través de la Central de Emergencias y Asistencias o a reembolso.
- Servicio de grúa en caso de siniestro para Unidades Pesadas hasta \$ 1,500.
Este servicio podrá ser coordinado a través de la Central de Emergencias y Asistencias o a reembolso.
- Servicio de ambulancia en caso de siniestro hasta \$ 1,000.
Este servicio podrá ser coordinado a través Central de Emergencias y Asistencias o a reembolso.
- Servicio de auxilio mecánico para autos y camionetas de menos de 3tn.
Condiciones según cláusula y radio de acción según lo indicado en la página web: [www.pacifico.com .pe](http://www.pacifico.com.pe)
- Asesoría en defensa jurídica penal con abogados de Pacífico hasta \$ 5,000.00.
- Gastos de búsqueda y salvataje para unidades pesadas hasta \$ 5,000.00 por evento
- Atención permanente a través de Central de Emergencias y Asistencias al 415-1515 (Lima y Provincias).
- Asesoría en caso de accidentes de tránsito – Procuraduría
Condiciones según cláusula y radio de acción según lo indicado en la página web: [www.pacifico.com .pe](http://www.pacifico.com.pe)

OBSERVACIONES

=====

- La indemnización en caso de pérdida total será según la cláusula de valor admitido y/o convenido.
- Restitución automática de la suma asegurada sin costo, no aplicable a accesorios musicales.
- La cobertura de responsabilidad civil frente a ocupantes: es por unidad asegurada. Esta cobertura no aplica a motos, rurales de más de 8 asientos, microbuses, minibuses u ómnibus
- La cobertura de accidentes personales es según tarjeta de propiedad, máximo 5 ocupantes. Para motos, microbuses, minibuses u ómnibus esta cobertura es sólo para el conductor
- Accesorios musicales hasta el 10% del valor asegurado de la unidad, con un límite de \$ 2,000.00 o el

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duración :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

valor comercial del equipo musical materia del seguro, lo que resulte menor. La responsabilidad de la compañía es máximo un equipo musical por año de vigencia. Cobertura no aplica para unidades timón cambiado y/o versión americana.

- Accesorios especiales, incluyendo Accesorios de radio comunicación fijos, hasta el 10% del valor asegurado de la unidad, con un límite de \$ 2,500.00

- Las unidades Hyundai H100, Mitsubishi Canter, Toyota Dyna, Hyundai Porter y Kia K-2700 son consideradas como camiones.

- La suma asegurada declarada deberá incluir el valor de la carrocería y/o equipos instalados (furgón, carrocerías, tolvas, grúas, bombas, etc.) de forma fija.

- Para unidades que se dediquen al transporte de materiales explosivos, corrosivos y/o inflamables, la cobertura estará condicionada a:

A. Cumplimiento de las normas y regulaciones que rigen el transporte de combustible y materiales peligrosos, según normas vigentes del MTC y los organismos públicos que los regulan.

- Solo se cubre el incendio si este se debe a un choque o vuelco o desbarrancamiento. No se cubre siniestros originados por la carga, descarga o manipuleo de la misma. Se extiende la cobertura de responsabilidad civil a los daños a terceros ocasionados por remolques y/o semi-remolques siempre y cuando el daño se produzca mientras el remolque y/o semi-remolque se encuentre siendo remolcado por la unidad asegurada. En ningún caso la responsabilidad de la compañía por la cobertura de responsabilidad civil excederá de la suma indicada en las Condiciones Particulares de la póliza, sin importar el número de unidades que intervengan en el accidente.

- Las presentes condiciones no son válidas para unidades de alquiler o renting. La cobertura está limitada al uso particular, comercial y/o carga.

- La compañía de seguros podrá determinar condiciones diferenciadas a unidades con características especiales como blindaje, versiones americanas o unidades que sean no asegurables por modelo, características o por suma asegurada.

- Los términos adjuntos podrán variar en función al resultado del informe de inspección.

- Las unidades de fabricación china van con la cláusula de repuestos para vehículo de fabricación china o hindú.

- Cobertura Automática de nuevas unidades y/o vehículos usados hasta por 30 días

- Se amparan bajo condiciones de la póliza como Unidades Semiremolques las Cisternas estáticas cuando se encuentren sobre la superficie y sobre el camión transportador. Las Cisternas estáticas son

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

las identificadas con Nro. de serie: CISU10-00007; CISU10-00001; CISU10-00005; CISU10-00004; CISU10-00003; CISU10-00006.

- Carga y descarga para unidades pesadas: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 2,000
- Incendio (por cualquier causa interna o externa)
- Texto de carga y descarga : "Se extiende a cubrir cualquier tipo de accidente que ocurra al interior de los predios mineros, industriales, rellenos sanitarios, patios de operaciones y en general, cualquier predio al que ingrese el vehículo asegurado, que sea como consecuencia de operaciones propias de los vehículos pesados, es decir, manipuleo de carga y descarga de materiales así como los ocasionados por el hundimiento del terreno durante los mismos; asimismo los que sean consecuencia de operaciones propias del negocio que afecten a los vehículos asegurados, sea por caída de roca o causados por otras unidades y en general, por cualquier causa externa"

- Participación de utilidades al cliente del 50% del resultado de la póliza, calculado de la siguiente manera:

Primas facturadas

– Gastos administrativos (45% de la prima facturada)

– Siniestros en reserva y pagados

= Resultado

Participación al cliente: 50% del resultado

La participación de utilidades sólo será efectiva si no se realiza el ajuste por burning cost.

- Cláusula de burning cost: 60/100/110

Factor de ajuste al 60%. Se cobrará una prima neta de depósito, si la siniestralidad alcanza o supera el 60% se cobrará la prima neta al 100%. Si nuevamente la siniestralidad alcanza o supera el 60% de esta nueva prima, se cobrará una segunda prima adicional del 10% alcanzando la prima máxima del 110%

La presente relación de vehículos y las sumas aseguradas de las unidades han sido declaradas por el Corredor y/o Cliente para la cotización e incluyen IGV y son referenciales para el cálculo de la prima. Las sumas aseguradas para la emisión de la póliza serán determinadas según valores comerciales de mercado tomando como base la Lista Referencial de Precios de Apeseg.

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES**CONDICIONES ADICIONALES**

=====

1. Se extiende el plazo para la denuncia de siniestros:
 - a. A la autoridad policial, hasta 24 horas después de ocurrido cualquier siniestro.
 - b. A la Compañía de Seguros, hasta 05 días después de ocurrido cualquier siniestro, siempre y cuando el asegurado haya realizado la denuncia policial y se haya sometido al dosaje ético correspondiente.
2. El Asegurado estará exonerado de presentar la denuncia policial, en los casos donde no intervengan terceros (robos parciales, rotura de lunas, choques estacionados, impactos sardineles, huecos, postes, choque y fuga, etc.) con la autorización del call center o del procurador en el lugar del siniestro.
3. La Aseguradora aceptará los la atención de los siniestros incluso cuando exista la imposibilidad real del asegurado de efectuar la denuncia policial y/o el aviso dentro de los plazos establecidos, como consecuencia de la inaccesibilidad a las comunicaciones y/o difícil acceso y otros casos fortuitos o de fuerza mayor, de ser esta la situación, se aplicará el deducible regular de póliza. Se considera difícil acceso:
 - Cuando el recorrido a la comisaría más cercana sea mayor de 100 kilómetros en vía pavimentada o mayor de 50 kilómetros en vía no pavimentada.
 - Cuando el recorrido a la comisaría más cercana se utilice tramos de vías pavimentadas y no pavimentadas, excediendo los 75 kilómetros.
 - Cuando el tiempo de viaje a la comisaría más cercana sea superior a cinco (5) horas en el horario diurno o cuatro (4) en el horario nocturno
4. En el caso de reposición de lunas nacionales o importadas se incluye las láminas de seguridad.
5. Se amparan los siniestros cuando la licencia de conducir del chofer se encuentre vencida con una antigüedad no mayor de 60 días, siempre y cuando se haya realizado el trámite de renovación antes de la ocurrencia del siniestro.
6. Bajo la cláusula de Cláusula de vías y caminos fuera del uso regular y frecuente, la póliza se extiende a cubrir los siniestros que ocurran al cruzar ríos o riachuelos, canales, acequias, orillas de mar, y/o al transitar en socavón o túneles.
7. La Responsabilidad Civil Global se aplicará en exceso de la Responsabilidad Civil frente a Terceros

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

y la Responsabilidad Civil de Ocupantes.

8. Riesgos de la Naturaleza: (Se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales que directamente tuvieran su origen o fueran causados por terremoto, incendio consecuencial de terremoto, temblor, lluvia, inundación, aluvión, huayco, tsunami, maremoto, salida de mar, marejada, maretazo, oleaje, huracán, ventarrón, granizo, ciclón, nieve, desbordamiento, derrumbes, desprendimiento de rocas en vía pública, rayo y/o cualquier otro evento de la naturaleza o fenómeno meteorológico).

9. Valor Admitido y/o Convenido: Las indemnizaciones en caso de pérdida total y/o robo total serán efectuadas sobre la base de la suma asegurada establecida en la póliza, la misma que no podrá superar el 120% del valor comercial que tenga una unidad de las mismas condiciones y características en el mercado nacional, a la fecha de indemnización del siniestro.

10. Se entiende como pérdida total cuando el monto del siniestro supera el 75% del valor comercial de la unidad asegurada.

11. Se cubren los daños por incendio, derivados de un caso fortuito, incluyendo corto circuito y cualquier tipo de instalación defectuosa y/o incorrecta, que no sea realizado por el propio asegurado. La cobertura aplica cuando el vehículo asegurado se encuentre o no en circulación.

12. Para Ausencia de Control por daño propio y Responsabilidad Civil se extiende a:

1. La cobertura aplica las 24 horas del día, todos los días del año, aun cuando el siniestro no se produzca en el desempeño de las funciones autorizadas a los trabajadores.

2. La cláusula es extensiva a todos los conductores estén o no en la Planilla pero es condición que tenga vinculación laboral bajo cualquier modalidad contractual y los vehículos sean o no de propiedad del Asegurado pero que están bajo su custodia y control de la empresa.

3. Ausencia de Control para vehículos de propiedad de la empresa y conducidos por personal autorizado por la empresa, estén o no en planilla del Asegurado.

4. La cobertura de Ausencia de Control no se invalidará por el hecho de que el chofer hubiera presentado la licencia de conducir falsificada y/o adulterada, o teniéndola ésta no lo faculte a conducir la unidad y este hecho no fuera de conocimiento del asegurado.

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duración :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

- 5.Circulando en sentido contrario al tránsito autorizado o invadiendo el carril contrario.
6.Circulando con personas que no llevan puesto el cinturón de seguridad.
7.Estacionado en curvas, puentes, túneles, zonas estrechas de la vía, pasos a nivel, pasos a desnivel en cambios de rasante, pendientes y cruces de ferrocarril.
8. No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la Empresa o Institución.

CATEGORIAS DE RIESGO

=====

Bajo Riesgo: Automóviles, camioneta station wagon, rurales, suv o multipropósito hasta 8 asientos no mencionadas como Mediano Riesgo. Tampoco se consideran las unidades timón cambiado, versión americana ni unidades de procedencia china o hindu.

Mediano Riesgo:

Chevrolet: Todos excepto Captiva, Orlando, Traverse, Tahoe, Tracker

Fiat: Punto

Hyundai: Accent, Elantra, Eon, i10

Kia: Cerato, Picanto y Rio

Mazda: 3

Nissan: Almera, Qashqai, Versa, Tiida y Sentra V16

Peugeot: 206, 207 y 307

Renault: Todos

Seat: Todos, excepto León e Ibiza en versiones FR y CUPRA (*)

Subaru: Todos excepto versiones Turbo, WRX, GT, Sti y BRZ (*)

Suzuki: Todos excepto Grand Nomade, XLT y Grand Vitara.

Toyota: Corolla y Yaris

Volkswagen: Gol, Golf, Voyage y Bora

(*) Las versiones mencionadas no son asegurables por política de suscripción.

CONDICION ESPECIAL DE GPS**CARAAUTO****COD.SBS.: RG0442100042**

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duración :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

=====

Para acceder a la cobertura de robo total las siguientes unidades deberán tener instalado y activo un dispositivo de rastreo (GPS o similar) así como los mantenimientos periódicos del equipo de rastreo que establece el proveedor:

- Hasta 1 año de antigüedad (es decir unidades de 0 y 1 año de antigüedad, siendo el año 0 el año actual): Hyundai Veloster, Kia Picanto.
- Hasta 2 años de antigüedad (es decir unidades de 0, 1 y 2 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual): Chevrolet Spark, Chevrolet N300, Honda CRV, Hyundai Accent, Hyundai Santa Fe, Hyundai Tucson, Kia Cerato, Kia Sportage, Kia Rio, Nissan Tiida, Mazda 3, Nissan Frontier, Nissan Navara, Mitsubishi L200, Suzuki Grand Nomade, Toyota Corolla, Toyota Land Cruiser, Toyota Land Cruiser Prado, Toyota Rav4, Volkswagen Gol, Volkswagen Bora.
- Hasta 3 años de antigüedad (es decir unidades de 0, 1, 2 y 3 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual): Hyundai Elantra, Hyundai H1, Nissan Sentra V16.
- Hasta 5 años de antigüedad (es decir unidades de 0, 1, 2, 3, 4 y 5 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual): Toyota HiLux, Toyota HiAce, Toyota Yaris
- Automóviles y Camionetas station wagon y rurales hasta 8 asientos (sin importar la antigüedad) con valor comercial mayor o igual a \$50,000.

La pérdida parcial o pérdida total originada por el robo total de una unidad a la que se le exige tener un sistema de rastreo (GPS o similar) y que no lo tenga instalado y en pleno funcionamiento en el momento del siniestro no tendrá cobertura. Se entiende como pérdida total cuando el monto del siniestro supera el 70% del valor comercial de la unidad asegurada.

La unidad deberá cumplir con los mantenimientos periódicos del equipo de rastreo que establece el proveedor, de lo contrario no tendrán cobertura de robo total.

Los proveedores autorizados de equipos de rastreo son:

- Comsatel
- Hunter Lo Jack
- Tracklink
- Satellital Patrol

RIESGOS NO ASEGURABLES:

=====

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

Pacífico Seguros se reserva el derecho de evaluar y determinar si acepta o no asegurar los siguientes tipos de vehículos pudiendo establecer condiciones particulares, tasas, deducibles y/o condiciones especiales diferenciadas:

- Automóviles o camionetas sw, rurales, SUV y/o multipropósito con suma asegurada mayor a \$ 120,000.
- Camiones, semirremolques, remolques o tractocamiones con suma asegurada mayor a \$ 200,000.
- Ómnibus con suma asegurada mayor a \$ 300,000.
- Motocicletas con suma asegurada mayor a \$ 4,000
- Unidades versión americana salvo aceptación expresa de Pacífico Seguros.
- Unidades con algún tipo de blindaje.
- Unidades en versión convertibles, cabriolet o descapotables.
- Unidades utilizadas para carreras o competencias o demostración.
- Unidades no asegurables, indicadas a continuación:
Audi: R8, TT, RS4, RS5, RS6, RS7, RS8
BMW: M1, M3, M4, M5, M6, 840, 850, Coupe, Grand Coupe, Z3, Z4, Z5.
Daewoo: Tico, Matiz, Lemans, Magnus
Hyundai: Tiburon y Genesis
Mazda: RX7 y RX8.
Mercedes Benz: AMG, SLK200, SLK230, SLK320.
Mitsubishi: Eclipse, 3000GT, Lancer Evolution (EVO)
Todos los modelos de las siguientes marcas: Ferrari, Lamborghini, MacLaren, Jaguar, Aston Martin, Cadillac, Maserati.
Porsche 911, Boxster y Cayman
Seat: Leon Cupra o FR
Subaru: Impreza en sus versiones: Turbo, WRX, GT, STi, BRZ
Toyota: MR2 y GT86
Nissan: 240, 350z, 370z, GTR35.
- Camiones convertidos a ómnibus.
- Vehículos que han sufrido modificaciones estructurales respecto a su versión original.
- Vehículos declarados como pérdida total en el país o en el extranjero, salvo aceptación expresa de Pacífico Seguros.

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

- Vehículos de alquiler, rent a car, renting, ambulancias, bomberos, patrulleros o serenazgo.
- Vehículos para el servicio de transporte regular de personas (interprovincial, turismo, urbano, etc).

CONDICION ESPECIAL GENERAL

=====

Por la presente Condición Especial se limitan y/o amplían las coberturas y/o beneficios establecidos en las Condiciones Generales de la Póliza pactándose de común acuerdo que, la presente Póliza de Seguro solamente otorgará las coberturas señaladas en sus Condiciones Particulares, no obstante ello, quedarán vigentes los demás términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Automóviles, en todo aquello que no se oponga a lo establecido en dichas Condiciones Particulares.

R.N.P.: N4245

CORREDOR: JOSE CARLOS MANUEL TORRES PALACIOS

La prima comercial incluye:

Comisión por Intermediación	US\$	75.61
Comisión por Promotores de Seguros	US\$	0.00
Comisión por Comercialización	US\$	0.00

En caso esta póliza forme parte del programa de incentivos para corredores establecido por la COMPAÑÍA, se debe considerar que el Corredor posiblemente reciba una bonificación consistente en un bono de dinero o un viaje, el que se determinará sobre la base de ciertos parámetros como son la producción del año y el logro de metas, entre otros aspectos a definir por la COMPAÑÍA cada año.

Medios de Comunicación acordados: Los indicados en la solicitud de seguro.

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	
Placa :	BHK703	Marca :	ALKE
Clase :	CAMION	Tipo :	PLATAFORMA
Motor :	00000332	Chasis :	ZA9AAP223L4K87260
Tipo Comb. :		Cap.Moto:	cc
Propietario :	RESITER PERU SAC	Servicio :	CARGA
Beneficiario :		Ocupantes :	3

Suma Asegurada Prima Anual Prima Prorrata

* DAÑO PROPIO *			
DAÑO PROPIO	52,293.16	407.89	208.97
* RESPONSABILIDAD CIVIL *			
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	300,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL DE PASAJEROS	25,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL	500,000.00		
* ACCIDENTES PERSONALES *			
ACCIDENTES OCUPANTES (MUERTE)	30,000.00		
ACCIDENTES OCUPANTES (INVALIDEZ PERMANENTE)	30,000.00		
ACCIDENTES OCUPANTES (GASTOS DE CURACION)	6,000.00		
ACCIDENTES OCUPANTES (GASTOS DE SEPELIO)	2,000.00		
* ACCESORIOS MUSICALES *			
ACCESORIOS MUSICALES	2,000.00		
* COBERTURAS ADICIONALES *			
RIESGOS POLITICOS	52,293.16		
REHABILITACION AUTOMATICA DE LA SUMA ASEGURADA			
GASTOS DE BUSQUEDA Y/O RECUPERACION	5,000.00		
RIESGOS DE LA NATURALEZA	52,293.16		

CARAAUTO
COD.SBS.: RG0442100042

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

*** COBERTURAS ADICIONALES ***

AUSENCIA DE CONTROL	52,293.16
---------------------	-----------

COBERTURA AUTOMATICA PARA ADQUIRIR	
------------------------------------	--

UNIDADES NUEVAS	
-----------------	--

BURNING COST	
--------------	--

PARTICIPACION DE UTILIDADES	
-----------------------------	--

R.C. POR AUSENCIA DE CONTROL	100,000.00
------------------------------	------------

VALOR CONVENIDO Y/O ADMITIDO	
------------------------------	--

CIRCULACION EN VIAS FUERA DEL USO	52,293.16
-----------------------------------	-----------

REGULAR	
---------	--

*** SERVICIOS ***

AMBULANCIA POR REEMBOLSO HASTA \$250	1,000.00
--------------------------------------	----------

POR ACCIDENTE	
---------------	--

GRUA POR REEMBOLSO HASTA \$250 POR	1,500.00
------------------------------------	----------

ACCIDENTE	
-----------	--

PROCURADURIA	
--------------	--

TOTAL PRIMA NETA (SIN GASTOS)	407.89	208.97
-------------------------------	--------	--------

DEDUCIBLES**DEDUCIBLES**

=====

DEDUCIBLE A APLICAR POR CADA UNIDAD Y POR CADA SINIESTRO CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA:

UNIDADES BAJO RIESGO, MEDIANO RIESGO, UNIDADES DE FABRICACION CHINA O HINDU, MOTOCICLETAS:

- Talleres preferentes y afiliados bajo riesgo y motocicletas: 10% del monto del siniestro, mínimo \$

CARAAUTO**COD.SBS.: RG0442100042**

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duración :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

DEDUCIBLES

150.00

- Talleres preferentes y afiliados mediano riesgo y unidades chinas o hindú: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00
- Talleres no afiliados: 25% del monto del siniestro, mínimo \$ 300.00
- Responsabilidad civil: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00
- Pérdida parcial o total por ausencia de control y responsabilidad civil por ausencia de control: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Circulación en vías y caminos fuera del uso regular y frecuente: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Accesorios musicales: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00
- Auto de reemplazo: \$ 90.00 por evento.
- Rotura de lunas con reposición por lunas nacionales: sin deducible
- Robo total para las unidades que debiendo tener instalado y activo un sistema de rastreo y no lo cuenten en el momento del robo: sin cobertura
- Robo total para las unidades que debiendo tener instalado y activo un sistema de rastreo y que cuenten con él en el momento del robo: sin deducible
- Robo total de motocicletas: 30% del monto indemnizable.

CAMIONETAS PICK UP, CAMIONETA RURAL CON MAS DE 8 ASIENTOS, MINIBUS, MICROBUS:

- Talleres preferentes: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 200.00 :
- Talleres afiliados: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 250.00
- Talleres no afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 300.00
- Responsabilidad civil: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 200.00 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 200.00
- Pérdida total de pick up: 20% del monto del siniestro, mínimo \$. 500
- Pérdida parcial o total por ausencia de control y responsabilidad civil por ausencia de control : 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 200
- Circulación en vías y caminos fuera del uso regular y frecuente: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Accesorios musicales: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00
- Accesorios especiales hasta (radio de comunicaciones fijos en la unidad, mataperro, faros neblineros,

CARAAUTO**COD.SBS.: RG0442100042**

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

DEDUCIBLES

- etc, debidamente instalados y que se encuentren fijos) :15% del monto del siniestro, mínimo \$. 500
- Rotura de lunas con reposición por lunas nacionales excepto para unidades de procedencia china o hindú: sin deducible
 - Robo total para las unidades que debiendo tener instalado y activo un sistema de rastreo y no lo cuenten en el momento del robo: sin cobertura

REMOLCADORES:

- Talleres preferentes: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 300.00 - - -
- Talleres afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Taller DIVEMOTOR: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 750.00
- - - - -
- Talleres no afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 750.00
- Pérdida total por choque, volcadura, despiste y/o desbarrancamiento de remolcador: 15% del monto indemnizable
- Responsabilidad civil: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 400.00
- Pérdida parcial o total por ausencia de control y responsabilidad civil por ausencia de control : 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 750.00
- Circulación en vías y caminos fuera del uso regular y frecuente: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 750.00
- Accesorios musicales: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00
- Accesorios especiales hasta (radio de comunicaciones, mataperro, faros neblineros, etc, debidamente instalados y que se encuentren fijos) : 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 150.00 - - -
- - - - -
- Daños a la cámara isotérmica, cámara frigorífica, grúas, tanques: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 2,000.00 - - - -
- Rotura de lunas con reposición por lunas nacionales: sin deducible -
- Rotura de lunas con reposición por lunas importadas : 10% del monto del siniestro, mínimo \$. 500 - - - - -

CARAAUTO**COD.SBS.: RG0442100042**

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

DEDUCIBLES

- Para unidades dedicadas al transporte de combustible, gas y explosivos: - - -
deducible por incendio y/o explosión (pérdida parcial o total y responsabilidad civil frente a
terceros): 20% del monto indemnizable - - - - -

SEMILREMOLQUES:

- Talleres preferentes: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 200.00
- Talleres afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 300.00
- Talleres no afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Pérdida total por choque, volcadura, despiste y/o desbarrancamiento: 15% del monto indemnizable
-
- Responsabilidad civil: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 200.00
- Perdida parcial o total por ausencia de control y responsabilidad civil por ausencia de control : 20% del
monto del siniestro, minimo \$ 500.00
- Circulacion en vias y caminos fuera del uso regular y frecuente: 20% del monto del siniestro, minimo \$
500.00
- Accesorios musicales: 10% del monto del siniestro, minimo \$ 150.00
- Daños a la camara isotérmica, cámara frigorífica, gruas, tanques: 20% del monto del siniestro, minimo
\$ 2,000.00
- Accesorios especiales hasta (radio de comunicaciones, mataperro, faros neblineros, etc, debidamente
instalados y que se encuentren fijos) :15% del monto del siniestro, mínimo \$. 500
- Rotura de lunas con reposición por lunas nacionales: sin deducible
- Para unidades dedicadas al transporte de combustible, gas y explosivos:
Deducible por incendio y/o explosión (pérdida parcial o total y responsabilidad civil frente a terceros):
20% del monto indemnizable

CAMIONES:

- Talleres preferentes: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 400.00
- Talleres afiliados: 15% del monto del siniestro, mínimo \$ 400.00

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

DEDUCIBLES

- Talleres no afiliados: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 500.00
- Pérdida total por choque, volcadura, despiste y/o desbarrancamiento: 10% del monto indemnizable
- Responsabilidad civil: 10% del monto del siniestro, mínimo \$ 400.00
- Perdida parcial o total por ausencia de control y responsabilidad civil por ausencia de control : 20% del monto del siniestro, minimo \$ 500.00
- Circulacion en vias y caminos fuera del uso regular y frecuente: 20% del monto del siniestro, minimo \$ 500.00
- Accesorios musicales: 10% del monto del siniestro, minimo \$ 150.00
- Daños a la camara isotérmica, cámara frigorífica, gruas, tanques: 20% del monto del siniestro, minimo \$ 2,000.00
- Accesorios especiales hasta (radio de comunicaciones, mataperro, faros neblineros, etc, debidamente instalados y que se encuentren fijos) :15% del monto del siniestro, mínimo \$. 500
- Rotura de lunas con reposición por lunas nacionales: sin deducible
- Rotura de lunas con reposición por lunas importadas: 10% del monto del siniestro, mínimo \$. 300
- Para unidades dedicadas al transporte de combustible, gas y explosivos:
Deducible por incendio y/o explosión (pérdida parcial o total y responsabilidad civil frente a terceros): 20% del monto indemnizable

Los deducibles indicados no incluyen el impuesto general a las ventas (IGV)

Los deducibles se duplicaran en caso de conductores menores a 26 años para siniestros por choque, vuelco o despiste cuando el conductor sea responsable o comparta la responsabilidad según los resultados de las investigaciones.

OBSERVACIONES**COBERTURAS**

=====

- Daño propio: Valor admitido y/o convenido
(Las unidades timón cambiado o versión americana no cuentan con cobertura de robo parcial).
- Accesorios musicales hasta el 10% del valor asegurado de la unidad, con un límite de \$ 2,000.00 o el valor comercial del equipo musical materia del seguro, lo que resulte menor. La responsabilidad de la

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duración :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

compañía es máximo un equipo musical por año de vigencia. No aplica para unidades timón cambiado y/o versión americana.

- Accesorios especiales, incluyendo Accesorios de radio comunicación fijos, hasta el 10% del valor asegurado de la unidad, con un límite de \$ 2,000.00

- Rotura de lunas Cubierto

- Responsabilidad civil frente a terceros: US\$ 300,000

- Responsabilidad civil global en exceso hasta US\$ 500,000

- Responsabilidad civil frente a ocupantes: US\$ 25,000 c/u

(Según tarjeta de propiedad, máximo 4 ocupantes, no incluye al conductor). Esta cobertura no aplica a motos, rurales de más de 8 asientos, microbuses, minibuses u ómnibus

- Responsabilidad civil por ausencia de control para unidades de propiedad de empresas o endosadas a instituciones financieras \$ 100,000

- Accidentes personales de ocupantes: (Según tarjeta de propiedad, máximo 5). Para motos, microbuses, minibuses u ómnibus esta cobertura es sólo para el conductor

- Muerte: \$ 30,000 c/u

- Invalidez permanente: \$ 30,000 c/u

- Gastos de curación: \$ 6,000 c/u

- Gastos de sepelio: \$ 2,000 c/u

- Riesgos políticos Valor admitido y/o convenido

- Riesgos de la naturaleza Valor admitido y/o convenido

- Circulación en vías fuera del uso regular y frecuente: Valor admitido y/o convenido

- Ausencia de control para unidades de propiedad de empresas o endosadas a instituciones financieras Valor admitido y/o convenido

- Burning Cost Cubierto

SERVICIOS

=====

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duración :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

- Servicio de grúa en caso de siniestro para unidades livianas hasta \$ 500.
Este servicio podrá ser coordinado a través de la Central de Emergencias y Asistencias o a reembolso.
- Servicio de grúa en caso de siniestro para Unidades Pesadas hasta \$ 1,500.
Este servicio podrá ser coordinado a través de la Central de Emergencias y Asistencias o a reembolso.
- Servicio de ambulancia en caso de siniestro hasta \$ 1,000.
Este servicio podrá ser coordinado a través Central de Emergencias y Asistencias o a reembolso.
- Servicio de auxilio mecánico para autos y camionetas de menos de 3tn.
Condiciones según cláusula y radio de acción según lo indicado en la página web: [www.pacifico.com .pe](http://www.pacifico.com.pe)
- Asesoría en defensa jurídica penal con abogados de Pacífico hasta \$ 5,000.00.
- Gastos de búsqueda y salvataje para unidades pesadas hasta \$ 5,000.00 por evento
- Atención permanente a través de Central de Emergencias y Asistencias al 415-1515 (Lima y Provincias).
- Asesoría en caso de accidentes de tránsito – Procuraduría
Condiciones según cláusula y radio de acción según lo indicado en la página web: [www.pacifico.com .pe](http://www.pacifico.com.pe)

OBSERVACIONES

=====

- La indemnización en caso de pérdida total será según la cláusula de valor admitido y/o convenido.
- Restitución automática de la suma asegurada sin costo, no aplicable a accesorios musicales.
- La cobertura de responsabilidad civil frente a ocupantes: es por unidad asegurada. Esta cobertura no aplica a motos, rurales de más de 8 asientos, microbuses, minibuses u ómnibus
- La cobertura de accidentes personales es según tarjeta de propiedad, máximo 5 ocupantes. Para motos, microbuses, minibuses u ómnibus esta cobertura es sólo para el conductor
- Accesorios musicales hasta el 10% del valor asegurado de la unidad, con un límite de \$ 2,000.00 o el valor comercial del equipo musical materia del seguro, lo que resulte menor. La responsabilidad de la compañía es máximo un equipo musical por año de vigencia. Cobertura no aplica para unidades timón cambiado y/o versión americana.
- Accesorios especiales, incluyendo Accesorios de radio comunicación fijos, hasta el 10% del valor asegurado de la unidad, con un límite de \$ 2,500.00
- Las unidades Hyundai H100, Mitsubishi Canter, Toyota Dyna, Hyundai Porter y Kia K-2700 son consideradas como camiones.

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

- La suma asegurada declarada deberá incluir el valor de la carrocería y/o equipos instalados (furgón, carrocerías, tolvas, grúas, bombas, etc.) de forma fija.
- Para unidades que se dediquen al transporte de materiales explosivos, corrosivos y/o inflamables, la cobertura estará condicionada a:
 - A. Cumplimiento de las normas y regulaciones que rigen el transporte de combustible y materiales peligrosos, según normas vigentes del MTC y los organismos públicos que los regulan.
- Solo se cubre el incendio si este se debe a un choque o vuelco o desbarrancamiento. No se cubre siniestros originados por la carga, descarga o manipuleo de la misma. Se extiende la cobertura de responsabilidad civil a los daños a terceros ocasionados por remolques y/o semi-remolques siempre y cuando el daño se produzca mientras el remolque y/o semi-remolque se encuentre siendo remolcado por la unidad asegurada. En ningún caso la responsabilidad de la compañía por la cobertura de responsabilidad civil excederá de la suma indicada en las Condiciones Particulares de la póliza, sin importar el número de unidades que intervengan en el accidente.
- Las presentes condiciones no son válidas para unidades de alquiler o renting. La cobertura está limitada al uso particular, comercial y/o carga.
- La compañía de seguros podrá determinar condiciones diferenciadas a unidades con características especiales como blindaje, versiones americanas o unidades que sean no asegurables por modelo, características o por suma asegurada.
- Los términos adjuntos podrán variar en función al resultado del informe de inspección.
- Las unidades de fabricación china van con la cláusula de repuestos para vehículo de fabricación china o hindú.
- Cobertura Automática de nuevas unidades y/o vehículos usados hasta por 30 días
- Se amparan bajo condiciones de la póliza como Unidades Semiremolques las Cisternas estáticas cuando se encuentren sobre la superficie y sobre el camión transportador. Las Cisternas estáticas son las identificadas con Nro. de serie: CISU10-00007; CISU10-00001; CISU10-00005; CISU10-00004; CISU10-00003; CISU10-00006.
- Carga y descarga para unidades pesadas: 20% del monto del siniestro, mínimo \$ 2,000
- Incendio (por cualquier causa interna o externa)
- Texto de carga y descarga : "Se extiende a cubrir cualquier tipo de accidente que ocurra al interior de los predios mineros, industriales, rellenos sanitarios, patios de operaciones y en general, cualquier predio al que ingrese el vehículo asegurado, que sea como consecuencia de operaciones propias de los

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

vehículos pesados, es decir, manipuleo de carga y descarga de materiales así como los ocasionados por el hundimiento del terreno durante los mismos; asimismo los que sean consecuencia de operaciones propias del negocio que afecten a los vehículos asegurados, sea por caída de roca o causados por otras unidades y en general, por cualquier causa externa"

- Participación de utilidades al cliente del 50% del resultado de la póliza, calculado de la siguiente manera:

Primas facturadas

– Gastos administrativos (45% de la prima facturada)

– Siniestros en reserva y pagados

= Resultado

Participación al cliente: 50% del resultado

La participación de utilidades sólo será efectiva si no se realiza el ajuste por burning cost.

- Cláusula de burning cost: 60/100/110

Factor de ajuste al 60%. Se cobrará una prima neta de depósito, si la siniestralidad alcanza o supera el 60% se cobrará la prima neta al 100%. Si nuevamente la siniestralidad alcanza o supera el 60% de esta nueva prima, se cobrará una segunda prima adicional del 10% alcanzando la prima máxima del 110%

La presente relación de vehículos y las sumas aseguradas de las unidades han sido declaradas por el Corredor y/o Cliente para la cotización e incluyen IGV y son referenciales para el cálculo de la prima. Las sumas aseguradas para la emisión de la póliza serán determinadas según valores comerciales de mercado tomando como base la Lista Referencial de Precios de Apeseg.

CONDICIONES ADICIONALES

=====

1. Se extiende el plazo para la denuncia de siniestros:

a. A la autoridad policial, hasta 24 horas después de ocurrido cualquier siniestro.

b. A la Compañía de Seguros, hasta 05 días después de ocurrido cualquier siniestro, siempre y cuando el asegurado haya realizado la denuncia policial y se haya sometido al dosaje ético correspondiente.

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

2. El Asegurado estará exonerado de presentar la denuncia policial, en los casos donde no intervengan terceros (robos parciales, rotura de lunas, choques estacionados, impactos sardineles, huecos, postes, choque y fuga, etc.) con la autorización del call center o del procurador en el lugar del siniestro.

3. La Aseguradora aceptará los la atención de los siniestros incluso cuando exista la imposibilidad real del asegurado de efectuar la denuncia policial y/o el aviso dentro de los plazos establecidos, como consecuencia de la inaccesibilidad a las comunicaciones y/o difícil acceso y otros casos fortuitos o de fuerza mayor, de ser esta la situación, se aplicará el deducible regular de póliza. Se considera difícil acceso:

- Cuando el recorrido a la comisaría más cercana sea mayor de 100 kilómetros en vía pavimentada o mayor de 50 kilómetros en vía no pavimentada.
- Cuando el recorrido a la comisaría más cercana se utilice tramos de vías pavimentadas y no pavimentadas, excediendo los 75 kilómetros.
- Cuando el tiempo de viaje a la comisaría más cercana sea superior a cinco (5) horas en el horario diurno o cuatro (4) en el horario nocturno

4. En el caso de reposición de lunas nacionales o importadas se incluye las láminas de seguridad.

5. Se amparan los siniestros cuando la licencia de conducir del chofer se encuentre vencida con una antigüedad no mayor de 60 días, siempre y cuando se haya realizado el trámite de renovación antes de la ocurrencia del siniestro.

6. Bajo la cláusula de Cláusula de vías y caminos fuera del uso regular y frecuente, la póliza se extiende a cubrir los siniestros que ocurran al cruzar ríos o riachuelos, canales, acequias, orillas de mar, y/o al transitar en socavón o túneles.

7. La Responsabilidad Civil Global se aplicará en exceso de la Responsabilidad Civil frente a Terceros y la Responsabilidad Civil de Ocupantes.

8. Riesgos de la Naturaleza: (Se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales que directamente tuvieran su origen o fueran causados por terremoto, incendio consecencial de terremoto, temblor, lluvia, inundación, aluvión, huayco, tsunami, maremoto, salida de mar, marejada, maretazo, oleaje, huracán, ventarrón, granizo, ciclón, nieve, desbordamiento, derrumbes, desprendimiento de rocas en vía pública, rayo y/o cualquier otro evento de la naturaleza o fenómeno meteorológico).

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

9. Valor Admitido y/o Convenido: Las indemnizaciones en caso de pérdida total y/o robo total serán efectuadas sobre la base de la suma asegurada establecida en la póliza, la misma que no podrá superar el 120% del valor comercial que tenga una unidad de las mismas condiciones y características en el mercado nacional, a la fecha de indemnización del siniestro.

10. Se entiende como pérdida total cuando el monto del siniestro supera el 75% del valor comercial de la unidad asegurada.

11. Se cubren los daños por incendio, derivados de un caso fortuito, incluyendo corto circuito y cualquier tipo de instalación defectuosa y/o incorrecta, que no sea realizado por el propio asegurado. La cobertura aplica cuando el vehículo asegurado se encuentre o no en circulación.

12. Para Ausencia de Control por daño propio y Responsabilidad Civil se extiende a:

1. La cobertura aplica las 24 horas del día, todos los días del año, aun cuando el siniestro no se produzca en el desempeño de las funciones autorizadas a los trabajadores.

2. La cláusula es extensiva a todos los conductores estén o no en la Planilla pero es condición que tenga vinculación laboral bajo cualquier modalidad contractual y los vehículos sean o no de propiedad del Asegurado pero que están bajo su custodia y control de la empresa.

3. Ausencia de Control para vehículos de propiedad de la empresa y conducidos por personal autorizado por la empresa, estén o no en planilla del Asegurado.

4. La cobertura de Ausencia de Control no se invalidará por el hecho de que el chofer hubiera presentado la licencia de conducir falsificada y/o adulterada, o teniéndola ésta no lo faculte a conducir la unidad y este hecho no fuera de conocimiento del asegurado.

5. Circulando en sentido contrario al tránsito autorizado o invadiendo el carril contrario.

6. Circulando con personas que no llevan puesto el cinturón de seguridad.

7. Estacionado en curvas, puentes, túneles, zonas estrechas de la vía, pasos a nivel, pasos a desnivel en cambios de rasante, pendientes y cruces de ferrocarril.

8. No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la Empresa o Institución.

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES**CATEGORIAS DE RIESGO**

=====

Bajo Riesgo: Automóviles, camioneta station wagon, rurales, suv o multipropósito hasta 8 asientos no mencionadas como Mediano Riesgo. Tampoco se consideran las unidades timón cambiado, versión americana ni unidades de procedencia china o hindu.

Mediano Riesgo:

Chevrolet: Todos excepto Captiva, Orlando, Traverse, Tahoe, Tracker

Fiat: Punto

Hyundai: Accent, Elantra, Eon, i10

Kia: Cerato, Picanto y Rio

Mazda: 3

Nissan: Almera, Qashqai, Versa, Tiida y Sentra V16

Peugeot: 206, 207 y 307

Renault: Todos

Seat: Todos, excepto León e Ibiza en versiones FR y CUPRA (*)

Subaru: Todos excepto versiones Turbo, WRX, GT, Sti y BRZ (*)

Suzuki: Todos excepto Grand Nomade, XLT y Grand Vitara.

Toyota: Corolla y Yaris

Volkswagen: Gol, Golf, Voyage y Bora

(*) Las versiones mencionadas no son asegurables por política de suscripción.

CONDICION ESPECIAL DE GPS

=====

Para acceder a la cobertura de robo total las siguientes unidades deberán tener instalado y activo un dispositivo de rastreo (GPS o similar) así como los mantenimientos periódicos del equipo de rastreo que establece el proveedor:

- Hasta 1 año de antigüedad (es decir unidades de 0 y 1 año de antigüedad, siendo el año 0 el año actual): Hyundai Veloster, Kia Picanto.

- Hasta 2 años de antigüedad (es decir unidades de 0, 1 y 2 años de antigüedad, siendo el año 0 el año

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

actual): Chevrolet Spark, Chevrolet N300, Honda CRV, Hyundai Accent, Hyundai Santa Fe, Hyundai Tucson, Kia Cerato, Kia Sportage, Kia Rio, Nissan Tiida, Mazda 3, Nissan Frontier, Nissan Navara, Mitsubishi L200, Suzuki Grand Nomade, Toyota Corolla, Toyota Land Cuiser, Toyota Land Cruiser Prado, Toyota Rav4, Volkswagen Gol, Volkswagen Bora.

- Hasta 3 años de antigüedad (es decir unidades de 0, 1, 2 y 3 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual): Hyundai Elantra, Hyundai H1, Nissan Sentra V16.

- Hasta 5 años de antigüedad (es decir unidades de 0, 1, 2,3, 4 y 5 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual): Toyota HiLux, Toyota HiAce, Toyota Yaris

- Automóviles y Camionetas station wagon y rurales hasta 8 asientos (sin importar la antigüedad) con valor comercial mayor o igual a \$50,000.

La pérdida parcial o pérdida total originada por el robo total de una unidad a la que se le exige tener un sistema de rastreo (GPS o similar) y que no lo tenga instalado y en pleno funcionamiento en el momento del siniestro no tendrá cobertura. Se entiende como pérdida total cuando el monto del siniestro supera el 70% del valor comercial de la unidad asegurada.

La unidad deberá cumplir con los mantenimientos periódicos del equipo de rastreo que establece el proveedor, de lo contrario no tendrán cobertura de robo total.

Los proveedores autorizados de equipos de rastreo son:

- Comsatel
- Hunter Lo Jack
- Tracklink
- Satelital Patrol

RIESGOS NO ASEGURABLES:

=====

Pacífico Seguros se reserva el derecho de evaluar y determinar si acepta o no asegurar los siguientes tipos de vehículos pudiendo establecer condiciones particulares, tasas, deducibles y/o condiciones especiales diferenciadas:

- Automóviles o camionetas sw, rurales, SUV y/o multipropósito con suma asegurada mayor a \$ 120,000.
- Camiones, semirremolques, remolques o tractocamiones con suma asegurada mayor a \$ 200,000.
- Ómnibus con suma asegurada mayor a \$ 300,000.

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

- Motocicletas con suma asegurada mayor a \$ 4,000
- Unidades versión americana salvo aceptación expresa de Pacífico Seguros.
- Unidades con algún tipo de blindaje.
- Unidades en versión convertibles, cabriolet o descapotables.
- Unidades utilizadas para carreras o competencias o demostración.
- Unidades no asegurables, indicadas a continuación:
Audi: R8, TT, RS4, RS5, RS6, RS7, RS8
BMW: M1, M3, M4, M5, M6, 840, 850, Coupe, Grand Coupe, Z3, Z4, Z5.
Daewoo: Tico, Matiz, Lemans, Magnus
Hyundai: Tiburon y Genesis
Mazda: RX7 y RX8.
Mercedes Benz: AMG, SLK200, SLK230, SLK320.
Mitsubishi: Eclipse, 3000GT, Lancer Evolution (EVO)
Todos los modelos de las siguientes marcas: Ferrari, Lamborghini, MacLaren, Jaguar, Aston Martin, Cadillac, Maserati.
Porsche 911, Boxster y Cayman
Seat: Leon Cupra o FR
Subaru: Impreza en sus versiones: Turbo, WRX, GT, STi, BRZ
Toyota: MR2 y GT86
Nissan: 240, 350z, 370z, GTR35.
- Camiones convertidos a ómnibus.
- Vehículos que han sufrido modificaciones estructurales respecto a su versión original.
- Vehículos declarados como pérdida total en el país o en el extranjero, salvo aceptación expresa de Pacífico Seguros.
- Vehículos de alquiler, rent a car, renting, ambulancias, bomberos, patrulleros o serenazgo.
- Vehículos para el servicio de transporte regular de personas (interprovincial, turismo, urbano, etc).

CONDICION ESPECIAL GENERAL

=====

Por la presente Condición Especial se limitan y/o amplían las coberturas y/o beneficios establecidos en las Condiciones Generales de la Póliza pactándose de común acuerdo que, la presente Póliza de

CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

Agencia :	MIRAFLORES	Vigencia :	desde 23/12/2020 hasta 28/06/2021
Moneda :	USD	Duracion :	187
Contratante :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
		LIMA LIMA SAN ISIDRO	
Asegurado :	9427314	RESITER PERU SAC	
		AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 URB TORRE CENTRAL REF INT 801	
Agente :	305102	LIMA LIMA SAN ISIDRO	
		TORRES PALACIOS JOSE CARLOS MANUEL	

OBSERVACIONES

Seguro solamente otorgará las coberturas señaladas en sus Condiciones Particulares, no obstante ello, quedarán vigentes los demás términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Automóviles, en todo aquello que no se oponga a lo establecido en dichas Condiciones Particulares.

LA SIGUIENTE UNIDAD PASARA INSPECCION:

DATOS: EJUAN MANUEL GARCIA CEL: 989864253

R.N.P.: N4245 CORREDOR: JOSE CARLOS MANUEL TORRES PALACIOS

La prima comercial incluye:

Comisión por Intermediación	US\$	75.61
Comisión por Promotores de Seguros	US\$	0.00
Comisión por Comercialización	US\$	0.00

En caso esta póliza forme parte del programa de incentivos para corredores establecido por la COMPAÑÍA, se debe considerar que el Corredor posiblemente reciba una bonificación consistente en un bono de dinero o un viaje, el que se determinará sobre la base de ciertos parámetros como son la producción del año y el logro de metas, entre otros aspectos a definir por la COMPAÑÍA cada año.

Medios de Comunicación acordados: Los indicados en la solicitud de seguro.